



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVIII- N°14585

Miércoles 26 de marzo de 2025

Edición de 16 Páginas

## AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES  
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi  
Ministro de Gobierno

Sr. Andres Matias Meiszner  
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz  
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta  
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani  
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes  
Ministra de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acupil  
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:  
[boletinoficialchubut@gmail.com](mailto:boletinoficialchubut@gmail.com)

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2025 - Dto. N° 209 y 226..... 2

#### RESOLUCIONES

Tribunal de Cuentas  
Año 2025 - Res. N° 13 a 16..... 2-3

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 3-16

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta N° 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### Dto. N° 209 06-03-25

Artículo 1°.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2025, en la Jurisdicción 15, S.A.F. 15 - SAF Secretaría de Trabajo y en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - SAF Ministerio de Economía, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente decreto.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

(Ver anexos)

### Dto. N° 226 18-03-25

Artículo 1°.- PRORRÓGASE el «PROGRAMA SOCIAL Y FORTALECIMIENTO COOPERATIVO», de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 513/18, con las modificaciones introducidas por el Decreto N° 849/20, desde el 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Artículo 2°.- INCORPORASE al «PROGRAMA SOCIAL Y FORTALECIMIENTO COOPERATIVO», a las Cooperativas detalladas en el Anexo A que forma parte integrante del presente decreto, desde el 1 de Enero de 2025 y hasta el 31 de Diciembre de 2025.

Artículo 3°.- PRORROGASE para el Ejercicio 2025 el cupo de cooperativas de Trabajo detalladas en el Anexo B, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 4°.- ESTABLÉCESE que, en aquéllos supuestos en que las cooperativas de Trabajo sean beneficiarias de otro programa vigente en el ámbito de la Secretaría de Trabajo, que implique la obligación de justificar y rendir fondos ante la Subsecretaría de Recuperación y

Promoción del Empleo, el cumplimiento de la rendición en tiempo y forma será condición de procedencia para el depósito de la asignación estímulo social prevista en el artículo 7 del Decreto N° 513/18.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del Programa se imputará a la Jurisdicción 15: Secretaría de Trabajo - SAF -15: Secretaría de Trabajo - Programa 18: Promoción del Cooperativismo - A01 Ejecución Promoción del Cooperativismo - 5 Transferencias - 1 - Transferencias a Sector Privado para financiar gastos corrientes - 4 - Ayuda Social a Personas - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2025 - por la suma aproximada de PESOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y

NUEVE MIL CIEN CON 00/100 CENTAVOS (\$1.369.949.100,00).

(Ver anexos)

## RESOLUCIONES

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 13/2025

Rawson (Chubut), 13 de febrero de 2025

VISTO: El Expediente N° 41.647, año 2024, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2024»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 47/25F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de SARMIENTO no ha presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de septiembre a noviembre de 2024.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 (antes 408/00) y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables: Intendente: Dr. Sebastián BALOCHI; y Secretaria de Hacienda: Cra. Belén Sabina ALMADA, de la presentación de las rendiciones de cuentas de los meses de septiembre a noviembre de 2024.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de SARMIENTO: Intendente: Dr. Sebastián BALOCHI; y Secretaria de Hacienda: Cra. Belén Sabina ALMADA, a presentar las rendiciones de cuentas de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2024, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cumplido archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Prosec. Let. Dra. Jimena PALACIO

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 14/2025

Rawson (Chubut), 18 de febrero de 2025

VISTO: El Expediente N° 41.631, año 2024, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE CHOLILA - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2024»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 48/25-F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 3 da cuenta que la MUNICIPALIDAD DE CHOLILA no ha presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de agosto a noviembre de 2024.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables: Intendente: Sr. Silvio

BOUDARGHAN; y Secretaria de Hacienda: Sra. Almendra PACCICA, de la presentación de las Rendiciones de Cuentas de los meses de agosto a noviembre de 2024.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de CHOLILA: Intendente: Sr. Silvio BOUDARGHAN; y Secretaria de Hacienda: Sra. Almendra PACCICA, a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2024, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley V N°71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cumplido archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Prosec. Let. Dra. Jimena PALACIO

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 15/2025

Rawson (Chubut), 21 de febrero de 2025

VISTO: El Expediente N° 41.640, año 2024, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE JOSE DE SAN MARTIN - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2024»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 050/25-F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 3 da cuenta que la MUNICIPALIDAD DE JOSE DE SAN MARTIN no ha presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de octubre y noviembre de 2024.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resulta responsable: Intendente: Sr. Rubén O. CALPANCHAY, de la presentación de las Rendiciones de Cuentas de octubre y noviembre de 2024.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar al responsable de la Municipalidad de JOSE DE SAN MARTIN: Intendente: Sr. Rubén O. CALPANCHAY, a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses de octubre y noviembre de 2024, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cumplido archívese.

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Prosec. Let. Dra. Jimena PALACIO

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 16/2025

Rawson (Chubut), 21 de febrero de 2025

VISTO: El Expediente N° 41.646, año 2024, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE ALTO RÍO SENGUER - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2024»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 051/25-F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 3 da cuenta que la MUNICIPALIDAD DE ALTO RÍO SENGUER no ha presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de julio a noviembre de 2024.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resulta responsable: Intendente: Sr. Miguel MONGILARDI, de la presentación de las Rendiciones de Cuentas del período julio a noviembre de 2024.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar al responsable de la Municipalidad de ALTO RÍO SENGUER: Intendente: Sr. Miguel MONGILARDI, a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2024, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cumplido archívese.

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Prosec. Let. Dra. Jimena PALACIO

## Sección General

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: SCHNEIDER, GUILLERMINA NORMA s/ Sucesión ab- intestato 000071/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. — Puerto Madryn, marzo 10 de 2025. -

HELENA CASIANA  
Secretaria

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ROBERTO GARCIA, DNI 7.812.623, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «GARCIA, CARLOS ROBERTO S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000977/2024. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2025.-

URDIN MATIAS EMMANUEL  
Auxiliar Letrado

I: 21-03-25 V: 26-03-25

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: BORDENAVE, MIRTA GLORIA s/ Sucesión testamentaria 000090/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, marzo de 2025. -

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 21-03-25 V: 26-03-25

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: CAMPORRO, RICARDO ANÍBAL s/ Sucesión ab-intestato 000079/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. - Puerto Madryn, febrero 28 de 2025.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 21-03-25 V: 26-03-25

**EDICTO**

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARGARITA ELAINE PRITCHARD, para que se presenten en los autos: «PRITCHARD MARGARITA ELAINE s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000013/2025), bajo apercibimiento de ley.

SAMANTA FELDMAN  
Secretaria

I: 21-03-25 V: 26-03-25

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: BOONSTRA, BERNARDO DANIEL s/ Sucesión ab-intestato 000060/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, marzo 10 de 2025.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 21-03-25 V: 26-03-25

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LUISA DILYS REGUERA en los autos caratulados «REGUERA LUISA DILYS S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000045/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 21-03-25 V: 26-03-25

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de

esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SONIA ZUNILDA SANDOVAL, DNI 12.992.415, y RICARDO ANTONIO PEREZ, DNI 10.782.895, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «PEREZ, RICARDO ANTONIO y SANDOVAL, SONIA ZUNILDA s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000988/2024. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.-  
Comodoro Rivadavia, marzo de 2025.-

ROSSO CAMILA FERNANDA  
Auxiliar Letrada

I: 21-03-25 V: 26-03-25

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VILLAFÁÑEZ MARÍA DEL CARMEN en los autos caratulados «VILLAFÁÑEZ MARÍA DEL CARMEN S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000018/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 21-03-25 V: 26-03-25

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo nro. 222 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de MARÍA INÉS SANTIBAÑEZ y JUAN MELLA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MELLA, JUAN y SANTIBAÑEZ, MARIA INES s/ sucesión ab-intestato» (Expte. N° 601/2024) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, septiembre 23 de 2024.

ESQUIROZ VALERIA

I: 21-03-25 V: 26-03-25

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado

de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo nro. 222 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MELLA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MELLA, JUAN CARLOS s/ sucesión ab-intestato» (Expte. N° 702/2024) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo Apercibimiento de ley.-

Rawson, 23 octubre de 2024.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 21-03-25 V: 26-03-25

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BAHAMONDI VICTOR y AREZO AIDA HELVECIA en los autos caratulados «BAHAMONDI VICTOR y AREZO AIDA HELVECIA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000050/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

DOPAZO DIEGO RAUL  
Secretario

I: 25-03-25 V: 27-03-25

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JESÚS NICOLÁS ABREGU DNI 6.363.479 y CRISTÓBAL OLGA RAMIREZ DNI 0922379, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «ABREGU, JESÚS NICOLAS y RAMIREZ, CRISTÓBAL OLGA S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000066/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2025.-

ROSSO CAMILA FERNANDA  
Auxiliar Letrada

I: 25-03-25 V: 27-03-25

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Mateo J. GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANSILLA JOSE RAUL DNI 18.533.635 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MANSILLA, JOSE RAUL S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000083/2025).

Comodoro Rivadavia, marzo 12 de 2025.

GUTIERREZ MATEO JONATAN

I: 25-03-25 V: 27-03-25

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MEDINA, MARIANO s/ Sucesión ab-intestato 000012/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. –

Puerto Madryn, febrero de 2025. –

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 25-03-25 V: 27-03-25

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505 P.B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Marcelo NARDO, Secretaría a cargo de la Dra. Judith TORANZOS, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. HUGHES, CARLOS STEAD en los autos caratulados «HUGHES, CARLOS STEAD S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 481/2024), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publicación por 1 día.-

Esquel, Marzo 12 de 2025.-

JUDITH TORANZOS  
Secretaria

P: 26-03-25

**EDICTO**

EL Dr. Bruno Nardo Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecucion de la Circunscripción Ju-

dicial n° V con asiento en esta ciudad, de Esquel, Secretaría que desempeño, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el «causante «HORYS LISAZÚ en los autos caratulados «LISAZU, HORYS S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N°: 000007/2025 para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial, estrados del Juzgado y estados del Juzgado de Lago Puelo.

Esquel 24 de Febrero de 2025.-

JUDITH TORANZOS  
Secretaria

P: 26-03-25

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEGARI OSVALDO OSCAR para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: LEGARI, OSVALDO OSCAR - Sucesión ab- intestato (Expte. 000029/2025).

Se suscribe el presente en Comodoro Rivadavia, con firma digital, para su debido diligenciamiento.-

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 26-03-25 V: 28-03-25

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1º Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CHRISTOPH RAÚL ERNESTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CHRISTOPH, RAÚL ERNESTO - Sucesión ab- intestato (Papel) (Expte. 000929/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 20 de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 26-03-25 V: 28-03-25

**EDICTO**

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio

Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SATURNINO RAMÓN ZARATE, para que se presenten en los autos: «ZARATE SATURNINO RAMÓN S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000070/2025), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUADO

I: 26-03-25 V: 28-03-25

---

### EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR JOSE CRISTIAN JOHNSON, para que se presenten en los autos: «JOHNSON OSCAR JOSÉ CRISTIAN S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000627/2024), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA

I: 26-03-25 V: 28-03-25

---

### EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDGARDO PEDRO CHEIRASCO CHEIRASCO, para que se presenten en los autos: «CHEIRASCO CHEIRASCO EDGARDO PEDRO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000056/2025), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUADO

I: 26-03-25 V: 28-03-25

---

### EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA GALEANO, para que se presenten en los autos: «GALEANO ROSA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000016/2025), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUADO

I: 26-03-25 V: 28-03-25

### EDICTO

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, y de Minería de Rawson, a cargo de la Dra. Amorina Ursula TESTINO, Secretaria de la Dra. Anabella Noel SCHENONE con asiento en la Avenida 25 de Mayo Nro. 242 de Rawson, cita a la Sra. Micaela FERRER, D.N.I. D.N.I. 44.146.883, para que dentro del plazo de CINCO (5) días, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: «CATALAN JONES, Axel Andrés C/ FERRER, Fiorella Lidia y Otra S/ Cobro de Pesos e Indemnización de Ley», (Expte. N° 130/2024), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente en juicio.

El presente debe publicarse por el término de DOS (02) DIAS en el Diario «EL CHUBUT» y el Boletín Oficial, sin cargo para la actora.

Rawson, Diciembre de 2024.

SCHENOME ANABELLA NOEL

I: 26-03-25 V: 27-03-25

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Laboral N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia de la provincia de Chubut con asiento en calle Sarmiento N°160 PB de esta ciudad, provincia de Chubut, a cargo de la Dra. Carolina Agueda INGLADA MORORSO, Secretaria desempeñada por la autorizante, en los autos caratulados: «AEDO, Diego Sebastián C/ AGUILERA, Ricardo S/ SUMARIO-Cobro de pesos e indem. de ley (EXPEDIENTE DIGITAL), Expte. N°268/2024, cita y emplaza por el término de DIEZ (10) días al Sr. Ricardo AGUILERA (DNI: 32.604.990), para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147/148/149 y 346 del CPCCCh (Ley XIII N° 5) y por el término de TRES (3) días, en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut y el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: «... en razón de la trascendencia del acto a notificar en uso de las facultades instructorias que me asisten dispongo se publique edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en el diario CRONICA de esta ciudad, a efectos de citar al demandado Sr. Ricardo AGUILERA (DNI: 32.604.990), para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Se hace saber a la parte, que en el Edicto deberá realizar la transcripción de la presente providencia y del último párrafo del art. 16 de la Ley XIV N° 1. Asimismo, hácese saber a la oficiada que la parte actora (solicitante), goza del Beneficio de gratuidad (Art. 20 LCT).- Carolina Inglada Moroso - JUEZA. Comodoro Rivadavia, firmado electrónicamente en fecha que emerge de sistema Libra-Serconex.» (Fecha de firma en Libra: 24/02/2025).

Ley XIV N° 1 Art. 16 (...) Si se ignorare el domicilio del demandado, se la citará por edictos que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, sin cargo para el empleado u obrero.

Comodoro Rivadavia (Chubut), 14 de marzo de 2025.

CASTILLO KARINA ALEJANDRA  
Secretaria de Refuerzo

I: 26-03-25 V: 28-03-25

---

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia Dr. Argentino Carlos María FAIELLA PIZZUL, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N.º 2 con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, sito en Av. 9 de Julio 261, Piso 4º de dicha ciudad, en el marco de las actuaciones caratuladas «Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut c/ Best Bus Viajes S.R.L. y Otros s/ Cobro de Pesos» (Expte. N.º 20/2022), cita y emplaza por medio de edictos por el término de DOS (2) DÍAS, a los codemandados, Sr. Luis A. ROJAS GARCÍA, D.N.I. N.º 23.173.899 y a L&N SERVICIOS TURÍSTICOS Sociedad del Capítulo I Sección IV LGS N.º 19.550, para que por el plazo de QUINCE (15) DÍAS a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho de juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en el presente proceso (Arts. 147, 148 del CPCC).

Rawson, 28 de Febrero de 2.025.

VALLEJOS DIEGO ALBERTO  
Secretario

I: 26-03-25 V: 27-03-25

---

### REMATE JUDICIAL.-

Por disposición del Señor Juez Dr. Carlos M. FAIELLA PIZZUL a cargo del Juzgado Civil y Comercial n° 2 de la ciudad de Trelew, secretaria n°3 a cargo de la interviniente, en estos autos: «G. E. y Ot. s/ Incidente de Ejecución de Honorarios en autos: «L. M. A. c/ L. O. H. y ot. s/ División de condominio» (Expte. 32/2017) (26/2023)», se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base de PESOS CIENTO VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL (según pág. Web «DÓLAR HOY» (Dólar MEP - U\$S 1 = \$ 1. 2 3 9,60.-) de fecha 17/03/2025 9:00 hs.) (\$123.960.000.-) al mejor postor, el siguiente bien: 1) inmueble ubicado en calle Alem N° 546 de Trelew, identificado catastralmente como Ejido 37; Circ. 1, Sector 3, Mza. 73, Parc. 7, Partida Inmobiliaria N° 4823, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Chubut bajo la Matrícula (01-37) 118.909, con las siguientes mejoras; se trata de un amplio local comercial con frente a calle

Alem 546, en su mayor parte vidriado, con ingreso vehicular, las medidas del local son de 6 mts. En la parte vidriada y el ingreso vehicular de 4 mts. Aproximadamente, posee entepiso de material al cual se accede con montacargas, posee en la parte trasera un taller con maquinarias, también se observa una oficina de 9 mts. Por 3,5 mts. De ancho Aprox. Con piso de madera, Finalmente se observa un depósito cubierto en su totalidad con salida a Pasaje Los Andes, todo con piso de cemento y posee estructura con chapas metálicas, en buenas condiciones de uso.- ESTADO DE OCUPACION: El inmueble es ocupado por el Sr. Van Haaster en calidad de inquilino sin contrato por haber llegado a un acuerdo de palabra con los propietarios, ocupándolo desde hace aprox. 30 años.- DEUDA: Posee deuda con la Municipalidad de Trelew en concepto de impuesto inmobiliario por la suma de \$682.879,00.-, monto este que al momento de su cancelación se actualizara. Dejando constancia que en merito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art. 2582 del C.C y C y art.15 Código Fiscal Provincial) (Arts. 569 y sigs. del C.P.C.C.).- Haciéndole saber a la editora que los mismos deberán tener caracteres tipográficos en fuente arial tamaño 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98).- Haciéndole saber a la Actora, editora y al martillero,, que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 599 del CPCC con las consecuencias que ello implica.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en el domicilio de la subasta y/o al tel.: 2804-405413.- EL REMATE se efectuará el día 04 de Abril próximo a las 8:30 horas en Moreno N° 2260 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal y la Ley XXIV N° 71 (arts. 42 y 47).- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión.- Trelew, 18 Marzo de 2025.-

VALLEJOS DIEGO ALBERTO  
Secretario

I: 25-03-25 V: 26-03-25

---

### EDICTO DE REMATE

Por disposición del Dr. Luis Horacio Mures, Juez a cargo del Juzgado Ejecución de Puerto Madryn, Secretaría autorizante, sito en Galina n°140, 2º piso, en autos caratulados: «FARIAS, José Juan s/ Sucesión abintestato» (Expte. N° 627/2021). Se hace saber que el Martillero Publico Franco Zucheli, Mat. Prov. N°453, procederá a vender en subasta pública al mejor postor el siguiente bien que se detalla a continuación: Un inmueble ubicado en calle Costa Rica n° 1526 del Parque Industrial Liviano de la ciudad de Puerto Madryn; Nomen-



clatura Catastral: Ejido 28, Circ. 1, Sector 11, Macizo 6, Parcela 18; Partida Inmobiliaria: 76.973. Se deja constancia que trata de un galpón principal (taller) y oficinas sobre la calle Costa Rica. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación, con los servicios funcionando (luz, gas, agua) y actualmente ocupado.-

**CONDICIONES DE VENTA:** la subasta se realizará con base de \$13.081.299,96(PESOS TRECE MILLONES OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 96/100), de contado y al mejor postor.—

**IMPUESTO DE SELLOS:** el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos 3,6% previsto en el art NQ 50 de la Ley XXIV N° 106, Ley de obligaciones tributarias.-

**INFORMES:** solicitar al martillero actuante los días de publicación de edictos, en el horario de oficina de 08 a 16hs al teléfono celular (0280) 4360429.-

**EL REMATE:** se efectuará el día 03 de Abril del año 2025 a las 17:00 horas en el domicilio sito en calle Roque S. Peña 153, de Puerto Madryn, donde estará su bandera.-

**SEÑA Y COMISION:** queda facultado el Martillero Público a percibir, de quien resulte comprador, el 10% de seña a cuenta de precio y el 3% de comisión, ambas al contado y en efectivo

Puerto Madryn, marzo 25 de 2025

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria.

I: 26-03-25 V: 27-03-25

## EDICTO

### CRISTICO SRL CESION DE CUOTAS MODIFICACION DE CONTRATO ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vazquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el Edicto de CESION DE CUOTAS- MODIFICACION DE CONTRATO y ORGANO DE ADMINISTRACION, Expte N° 615-GBYJ-24 de la sociedad denominada CRISTICO SRL mediante Instrumento Privado de fecha 13/12/2024. CEDENTE: Federico Nicolás Folmer, DNI N° 34.087.091. CESIONARIOS: Cristian Iván Millahual, DNI N° 31.939.400, y, Facundo Tromer, DNI N° 32.448.247. Federico Nicolás Folmer en adelante el «por el presente CEDE y TRANSFIERE a Cristian Iván Millahual y Facundo Tromer, en adelante los «Cesionario», la totalidad del capital que tiene y le corresponde en la sociedad «CRISTICO S.R.L.» y que se compone de un total de cincuenta (50) cuotas partes de capital social de valor nominal PESOS MIL (\$ 1.000,00) cada una de ellas equivalentes a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), que los «Cesionario» adquieren en las siguientes proporciones: Cristian Iván Millahual la cantidad de cuarenta (40) cuotas partes de capital social de valor nominal PESOS MIL (\$ 1.000,00) cada una de ellas equivalentes a PESOS CUARENTA

MIL (\$ 50.000,00) y Facundo Tromer la cantidad de diez (10) cuotas partes de capital social de valor nominal PESOS MIL (\$ 1.000,00) cada una de ellas equivalentes a PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).»CUARTA: Capital. El Capital Social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00.-) dividido en noventa (90) cuotas sociales de valor nominal Mil Pesos (\$ 1.000,00) cada una de ellas, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: Cristian Iván MILLAHUAL suscribe noventa (90) cuotas equivalentes a PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000,00.-) y, Facundo Tromer suscribe diez (10) cuotas equivalentes a PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-).-»GERENTE: Cristian Iván Millahual.-

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI  
Directora del Registro Público de  
Comodoro Rivadavia  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 26-03-25

### GRANJA COIRON S.R.L CONSTITUCION

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Clarisa Vázquez publíquese por el término de UN día en el boletín oficial el Edicto de CONSTITUCION, Expte. N° 057-GBYJ-2025 de la sociedad denominada GRANJA COIRON SRL mediante Instrumento Público de fecha 17/01/2025. Oscar Rolando Tejeda, argentino, nacido el 18 de Junio de 1.970, DNI 21.586.151, C.U.I.T. 20-21586151-2, comerciante; Silvia Noemí Stefanovich, argentina, nacida el 26/03/1.975, DNI 24.302.731, C.U.I.L. 23-24302731-4, empleada; y Ciro Tejeda Stefanovich, argentino, nacido el 06/03/2.001, DNI 40.205.872, C.U.I.L. 20-40205872-3, comerciante; todos argentinos, solteros, domiciliados en calle Teniente Levalle número 468 del B° Roca de ésta Ciudad. PLAZO: de 80 años. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar del país y/o del extranjero, a las siguientes actividades: A) 1) Granja y Avicultura: mediante la cría, engorde, distribución, procesamiento, faenamiento, venta, transporte y comercialización de aves, animales de granja, huevos y sus derivados; y toda clase de productos de granja y sus derivados, ya sean frescos, envasados, enlatados y de cualquier otra forma de presentación para su consumo, refrigeración y traslado de los mismos. 2) Distribución de comidas pre-elaboradas y elaboradas; servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronomía. Y, 3) Frigorífico: mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, intermediación, comisión, faenamiento, deshuesado, elaboración, producción, transformación, trozado, envasado, curado, salado, ahumado y depósito en cámaras frigoríficas propias o de terceros, de carnes vacunas, equinas, ovinas, bovinas, porcinas, caprinas, aves, chacinados, pescados y cualquier otro producto, subproducto o derivado de la

industria frigorífica así como la comercialización, transporte, representación y distribución de los mismos, en forma directa, por terceros o bien a través de comercios mayoristas y/o minoristas, ya sean propios, de terceros o asociada a terceros.- B) Transporte: 1) transporte interprovincial, nacional e internacional de cargas, mercaderías generales, fletes. Acarreos, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y productos elaborados, productos alimenticios, electrodomésticos, para la construcción, piedras, arenas y áridos en general, alimentos incluyendo los perecederos, animales en pie, equipajes, cargas en general de cualquier tipo incluyendo las refrigeradas, combustibles en general y cualquier otra sustancia sólida, líquida o gaseosa considerada inflamable o peligrosa, residuos orgánicos e inorgánicos, residuos patológicos, en todo el territorio del país y del exterior, por medio de camiones, camionetas y/o vehículos similares, ya sean propios, de terceros y/o asociados a terceros, incluyendo la logística, embalaje, almacenamiento, depósitos y distribución urbana y/o suburbana de los elementos en tránsito y cumpliendo en todos los casos con las respectivas normas nacionales e internacionales vigentes o que se pongan en vigencia en el futuro. Realizar operaciones de transporte y alquiler de volquetes, transporte de contenedores y despachos de aduana por intermedio de los funcionarios autorizados al efecto. 2) Contratar y capacitar personal destinado a las operaciones de cada actividad en particular. 3) Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletes. 4) Diseñar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar todo tipo de vehículos y estructuras, incluyendo sus partes integrantes, para adecuarlos a las operaciones descriptas. Y, 5) comprar, vender, importar, exportar, en forma permanente o temporaria vehículos destinados al cumplimiento de estas actividades.- C) A su vez la sociedad podrá ejercer operaciones de consignaciones, gestión de negocios, comisiones y cobranza en las operaciones relacionadas con el objeto principal de la sociedad y dar o tomar representaciones o agencias relativas al ramo y promover el desarrollo de actividades, lucrativas, interviniendo en operaciones, transacciones o combinaciones económicas o financieras tendientes al mejor desenvolvimiento social, con excepción de las establecidas en la Ley de Entidades Financieras; y, Otorgar y tomar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; solicitar y tramitar el otorgamiento de todo tipo de créditos y/o subsidios municipales, provinciales y/o nacionales, públicos y/o privados y los especiales relacionados con la actividad de las pequeñas y medianas empresas.- Y, D) Saneamiento ambiental y ecología; Seguridad e Higiene.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- Para la ejecución de las

actividades enumeradas en su objeto, la sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; compra, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; celebrar contratos con las autoridades estatales o con personas humanas y/o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso y/o ahorro público. CUARTA: Capital. El Capital Social se fija en la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,00.-) dividido en diez (10) cuotas sociales de valor nominal Pesos Un Millón (\$ 1.000.000,00) cada una de ellas. Los socios suscriben el capital social en las siguientes proporciones: el socio Oscar Rolando Tejeda cuatro (4) cuotas sociales de valor nominal Pesos Un Millón (\$ 1.000.000,00) cada una de ellas, por un total de Pesos Cuatro Millones (\$ 4.000.00,00); la socia Silvia Noemí Stefanovich cuatro (4) cuotas sociales de valor nominal Pesos Un Millón (\$ 1.000.000,00) cada una de ellas, por un total de Pesos Cuatro Millones (\$ 4.000.00,00); y, el socio Ciro Tejeda Stefanovich dos (2) cuotas sociales de valor nominal Pesos Un Millón (\$ 1.000.000,00) cada una de ellas, por un total de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.00,00). SEDE SOCIAL: Gatica N° 386 de esta ciudad. GERENTE: Oscar Rolando Tejeda.-

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI  
Directora del Registro Público de  
Comodoro Rivadavia  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 26-03-25

---

**EDICTO LEY 19.550**  
**ODONTO SCIENCE S&E S.R.L.**  
**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Comuníquese la cesión de cuotas de la sociedad denominada OONTO SCIENCE S&E S.R.L mediante contrato privado de fechas 16 de octubre de 2024 y 30 de enero 2025.

Los señores Lucia ERRECA, Miriam Cecilia MOYANO, María Agustina LAJARA LAMBRECHT y Ariel Mauro ROBLES, por una parte CEDENTES, haciendo uso de su derecho tal lo estipulado en la cláusula sexta del contrato social suscripto, ceden mil doscientas cuotas partes sociales, a favor de los Señores CESIONARIOS: Carlos Luis MOLINA, Mary Caroline HINCHLIFF MATHEW, María Soledad DELL ARCIPRETE, DNI 27.727.516, mayor de

edad, estado civil soltera, domicilia en Hansen 557, departamento 3, de la ciudad de Puerto Madryn y Yesica Belén OJEDA, DNI 38.803.808, mayor de edad, estado civil soltera, domiciliada en Patagones 898, de la ciudad de Puerto Madryn. El precio de la cesión se fija en pesos quinientos cincuenta mil (\$550.000.-), que se abona en este acto otorgando al cedente suficiente y formal carta de pago por el citado importe. No habiendo impedimento alguno para efectuar la cesión a partir de la fecha, los señores Lucia ERRECA, Miriam Cecilia MOYANO, María Agustina LAJARA LAMBRECHT y Ariel Mauro ROBLES ejercitando los derechos y obligaciones en relación a las cuotas partes sociales que poseen, desistiendo de todos los derechos y acciones que sobre lo cedido tenían. Como consecuencia de las Cesiones de cuota instrumentada, se modifica el artículo Quinto constituido por instrumento privado en fecha 16 de octubre de 2024 y 30 de enero de 2025, inscripto en el Registro Público de Comercio de Rawson, provincia de Chubut, bajo el número doce mil setecientos veinticuatro (12.724), al folio trescientos uno (301), del libro I, tomo X, de Sociedades Comerciales en la Inspección General de Justicia, Rawson, Chubut, fecha 23 de octubre de 2023, el que se corresponde de acuerdo a la cesión de cuotas realizada: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$240.000.-), dividido en cuotas sociales de pesos cien cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios de la siguiente manera: Carlos Luis MOLINA, titular de mil ochenta cuotas partes sociales (1080), por un valor nominal de pesos ciento ocho mil (\$108.000.-), Mary Caroline HINCHLIFF MATHEW, titular de mil ochenta cuotas partes sociales (1080), por un valor nominal de pesos ciento ocho mil (\$108.000.-), María Soledad DELLARCIPRETE, titular de ciento veinte cuotas partes sociales (120), por un valor nominal de pesos doce mil (\$12.000.-) y Yesica Belén OJEDA, titular de ciento veinte mil cuotas partes sociales (120), por un valor nominal de pesos doce mil (\$12.000.-). El capital se encuentra integrado en efectivo al momento de su constitución. Se conviene que el capital podrá incrementarse cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas sociales suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazo para su integración, guardando la misma proporción de cuotas partes sociales que cada socio sea titular al momento de la decisión.-

Abg. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General De Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 26-03-25

### EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y

Juzgado de Paz de la Localidad de Comodoro Rivadavia, que PECOM SERVICIOS ENERGIA S.A.U. CUIT 30-65442469-8, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Minero/Petrolero para Explotación, proveniente de los pozos E5-A coordenadas 45°50'24,7"S - 67°51'35,7"O y E3-A coordenadas 45°50'25"S - 67°51'58,1"O, todos pertenecientes al Área El Trébol, ejido de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en un caudal anual máximo aproximado de 28.800,00m3, no debiendo superar el caudal de explotación los 40 m3/día por pozo, para su utilización en tareas de riego, uso sanitario y red contra incendio, por un período de 5 años, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/ RECARATULAR EXPEDIENTE N° 021/2025 – IPA POR «SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PÚBLICA (USO MINERO/PETROLERO – EXPLOTACIÓN) POZOS E5A Y E3A, ÁREA EL TRÉBOL – PECOM SERVICIOS ENERGÍA S.A.U. – COMODORO RIVADAVIA (EXPTE. 25 AÑO 2025-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 17 Marzo 2025

Arq. ALEJANDRO PANACCIO  
Subadministrador  
Instituto Provincial del Agua

I: 26-03-25 V: 28-03-25

## INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

### CEDULA DE NOTIFICACION

A los Señores  
BOVA José y FEDELLI Martha Susana  
Calle Líneas Áreas del Estado N° 2585  
Unidad N° 11 B° 28 viv- Duplex (cod 1401)  
9000 – COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Se notifica a los Señores Bova José DNI N° 23.635.328 y Fedeli Martha Susana DNI N° 18.195.826, de la siguiente Resolución: RAWSON, 16 de diciembre de 2024 VISTO: El Expediente N° 1092/14- S.I.P.yS.P/ ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 2886/2012-IPVyDU, se otorgó en carácter de adjudicación compartida a favor del señor Bova José DNI N° 23.635.328 y la señora Fedeli Martha Susana DNI N° 18.195.826, la unidad habitacional de dos (02) dormitorios identificada como Casa N° 11, calle Líneas Aéreas del Estado N° 2585 del Barrio «28 Viviendas-Duplex-Prospero Palazzo» código 1401 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada uni-

dad habitacional no es ocupada por los titulares y su grupo familiar habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes; Que mediante planilla de constatación domiciliaria obrante a fojas (53 y 82), se observa que la vivienda se encuentra habitada por la señora Leiva Jessica Andrea y su grupo familiar aduciendo que la alquila desde junio 2023; Que con fecha 09 de Octubre del 2024 la Señora Fedeli Martha Susana presenta descargo informando que la vivienda se encontraba habitada por la hija Bova Antonella y que la misma por razones personales se retira dejando que la Señora Leiva Jessica con sus dos hijos habiten en carácter de préstamo; Que de acuerdo a los antecedentes no se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10° de la Resolución N° 2886/2012-IPVyDU el cual reza «La vivienda que se otorga deberá ser habitada por los titulares y su grupo familiar declarado en caso de incumplimiento, se dejará sin efecto el beneficio otorgado según lo determina la normativa vigente» Que por lo expuesto se han acreditado los presupuestos de hecho y derecho para fundar el acto administrativo de caducidad, siendo necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 1557/23, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, con facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°. No hacer lugar al descargo presentado por la señora Fedeli Martha Susana DNI N° 18.195.826 atento a los considerandos antes mencionados.- Artículo 2°. Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 2886/12 - IPVyDU- a favor del señor Bova José DNI N° 23.635.328 y de la señora Fedeli Martha Susana DNI N° 18.195.826 sobre la unidad habitacional de dos (02) dormitorios identificada como Casa N° 11, Calle Líneas Aéreas del Estado N° 2585 del Barrio «28 Viviendas-Duplex –Prospero Palazzo» Código 1401 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia por no ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 3°. En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 2° el señor Bova José DNI N° 23.635.328 y la señora Fedeli Martha Susana DNI N° 18.195.826 quedan impedidos de acceder en el futuro como beneficiarios de operatorias FONAVI construidas por este Organismo.- Artículo 4°. Regístrese, Comuníquese a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas, notifíquese y cumplido, archívese.-.-RESOLUCIÓN N° 1356/24-IPVyDU.- FE/MD/HAM/pas.- Firma Cr. Federico ESTEVES Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO

DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS  
RAWSON CH, 02 de enero del 2025.-

Cr. FEDERICO ESTEVES  
Presidente  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

I: 26-03-25 V: 28-03-25

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a los accionistas de PATAGONIA BROKER S.A., para el día 09 de abril de 2025 a las 14:00 horas, en las instalaciones de la sociedad sitas en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew, Chubut; a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1-Designación de dos accionistas para suscribir el acta.  
2-Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, notas y cuadros anexos, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, en relación al ejercicio Nro. 22 finalizado el 31 de diciembre de 2024.

3-Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, referida al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024. Consideración de la remuneración de Directores y Síndicos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

4-Tratamiento del Resultado del Ejercicio.

5-Revocación de mandato y designación de Director y designación de Síndicos. Fijación de su remuneración.

6-Aprobación de donaciones y colaboraciones realizadas en 2024.

Notas: Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a asamblea, tres días antes de la misma.

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades y al Art. 10 del Estatuto Social, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.

Lic. AUGUSTO J. CERVÓ  
Presidente  
Patagonia Broker S.A.

I: 19-03-25 V: 26-03-25

### LA ASOCIACION CIVIL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CAMARONES

Convoca a los señores asonados a celebrar la Asamblea General Ordinaria, la cual tendrá lugar el día 12 de abril del comento año, a las 11 00 horas en el Salón de

la Asociación Rural, sita en Julio A Roca S/N de la localidad de Camarones El orden del día de la Asamblea será el siguiente 1) Designar dos socios para refrendar el acta. 2) Lectura y consideración y aprobación de la memoria, balance general inventario, cuenta de gastos y recursos y el dictamen del órgano de fiscalización del ejercicio N° 09 periodo 01/02/2024 al 31/01/2025

**CASTAÑO JOSER GUILLERMO**  
Presidente

I: 25-03-25 V: 26-03-25

### LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Colegio de Enfermeros de Puerto Madryn convoca, en primer llamado, a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 12/04/2025 a las 10 hs, en nuestra sede social cito en Juan Muzzio 569. Para dar tratamiento al siguiente orden del día, ejercicio N°24:

- 1° Designación de dos socios para la rúbrica del libro de actas.
- 2° Tratamiento y consideración de memoria, estados contables, notas e informe de revisor de cuentas.
- 3° Renovación de autoridades.
- 4° Poner a consideración de la asamblea aumento de la cuotas sociales.

Lic. M. ISABEL FUENZALIDA  
Presidente C.E.P.M.

I: 26-03-25 V: 28-03-25

### ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA ASOCIACION CIVIL «AMIGOS DEL HOSPITAL DE PUERTO MADRYN»

Convóquese a los asociados de la ASOCIACIÓN CIVIL «AMIGOS DEL HOSPITAL DE PUERTO MADRYN» a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 2025 a las 17.30. en primera convocatoria y a las 18.00 en segunda convocatoria, la que se llevará a cabo en la calle Gob. Galina y Paulina Escardó (Sede CAMAD), para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Designación de dos asociados para firmar el acta.
- 2) Consideración de los motivos de convocatoria tardía.
- 3) Aumento de la cuota social.
- 4) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables Anuales, Notas, Anexos e informe del auditor externo, del ejercicio económico número 7.
- 5) Consideración del informe del Revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio número 7.
- 6) Consideración de la Gestión de la Comisión Directiva del ejercicio número 7.

A los fines de la convocatoria asamblearia, la mis-

ma deberá consignar que la documentación contable y el Estatuto Social (Art.31, 33,34 y c.c.) estarán disponibles para ser consultados por los asociados a través de su solicitud al correo electrónico de la asociación amigosdelhospitalpuertomadryn@gmail.com

P: 26-03-25

### ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DE LA FEDERACION EMPRESARIA DEL CHUBUT A REALIZARSE EL DIA 11 DE ABRIL A LAS 18,00 HORAS EN LA CIUDAD DE RAWSON.

#### CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Federación empresaria del Chubut convoca a Asamblea General Ordinaria del Consejo General a realizarse el próximo 11 de abril del 2025 en el salón SUM del Bigornia Club de la ciudad de Rawson de acuerdo con lo establecido por los artículos 18 y 22 del Estatuto de la Institución. La convocatoria se realiza a los efectos del tratamiento del siguiente orden del día:

#### ORDEN DEL DIA

- Designación de dos asambleístas para firmar el acta
- Informe de Presidencia por llamado fuera de termino
- Aprobación memoria y balance periodo 2023/2024
- Designación de miembros del Comité Ejecutivo y la Comisión Revisora e Cuentas de acuerdo con lo establecido por el artículo 25 del Estatuto.

El Consejo General quedara constituido cuantos estuviesen presentes la mitad más uno de los miembros integrantes. De no reunirse ese número se esperará una hora transcurrida la cual se sesiona con los presentes. Cada entidad asociada estará representada por su presidente más dos representantes debiendo informar con anterioridad a la asamblea su integración.

**CARLOS LORENZO**  
Presidente

P: 26-03-25

### ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 13-AVP-2025

OBJETO: Adquisición de Indumentaria de Trabajo para el Personal de la Administración.

PRESUPUESTO OFICIAL: Doscientos Treinta y Siete Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 237.450.000,00.)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado  
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Dieciséis Mil (\$ 16.000,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 07 de Abril de 2025, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-

Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: [www.licitaciones.chubut.gov.ar](http://www.licitaciones.chubut.gov.ar)

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com)

I: 20-03-25 V: 26-03-25

---

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA  
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Ministerio Público de la Defensa – Defensoría General de la Nación.

TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Licitación Pública N° 11/2025 Obra Pública.

OBJETO: Obra nueva para la construcción del edificio en el predio emplazado en Parcela 2, Manzana 67 -calles Guido Spano y Alvear s/N°- ciudad de Esquel, provincia de Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 390.041.628,74 (trescientos noventa millones cuarenta y un mil seiscientos veintiocho con 74/100 pesos)

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: «Ajuste Alzado», conforme Ley de Obra Pública N° 13.064.

GARANTÍA DE OFERTA: será del 1% (uno por ciento) del importe del presupuesto oficial.

COSTO DEL PLIEGO: Sin costo.

Fechas únicas de visita: 22 y 23 de abril de 2025, en el horario de 8 a 13 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura, al teléfono: (011) 7093-2060 int. 2061/5 o [arquitectura@mpd.gov.ar](mailto:arquitectura@mpd.gov.ar)

CONSULTAS TÉCNICAS y/o ADMINISTRATIVAS: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

DESCARGA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: El presente Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los/as interesados/as para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación:

<https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones/47-licitacion-publica>

A los efectos de presentarse como oferentes no será obligatorio el retiro en forma personal de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales. Sin perjuicio de ello, los/las interesados/as en recibir notificaciones vinculadas a los actos administrativos que se dicten hasta el acto de apertura de ofertas, deberán completar y enviar el formulario «CONSTANCIA DE CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO» disponible en el sitio web oficial para cada procedimiento de selección del contratista.

LUGAR Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Unidad de defensa pública de la Ciudad de Esquel, sita en Roca 460, ciudad de Esquel, provincia de Chubut; hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Unidad de de-

fensa pública de la Ciudad de Esquel, sita en Roca 460, ciudad de Esquel, provincia de Chubut.

DÍA Y HORA DE APERTURA: 30 de mayo de 2025 a las 11 hs.  
N° DE EXPEDIENTE: 2529/2025

I: 21-03-25 V: 14-04-25

---

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**

OBJETO: Obra de gas escuela N°112 Esquel.

MONTO: Pesos Quince Millones Ochocientos Veintiocho Mil Novecientos Dieciocho (\$15.828.918,00-)

EXPEDIENTE: 1499/24-SIEyP.

APORTE NO REINTEGRABLE: Municipalidad de Esquel.

LOCALIDAD: Esquel.

I: 25-03-25 V: 26-03-25

---

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**

OBJETO: Intervención en escuela N°68 - Refacción de sala de maestros y aula de música - Gobernador Costa.

MONTO: Pesos Siete Millones Seiscientos Siete Mil Veinticinco Con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$7.607.025,44.-)

EXPEDIENTE: 2844/24-SIEyP.

APORTE NO REINTEGRABLE: Municipalidad de Gobernador Costa.

LOCALIDAD: Gobernador Costa.

I: 25-03-25 V: 26-03-25

---

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**

OBJETO: REPARACIONES SANITARIAS Y TAREAS VARIAS EN ESCUELA N° 138.

MONTO: Pesos Ciento Cuarenta y Dos Millones Setecientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro Con Dos Centavos (\$142.782.494,02.-)

EXPEDIENTE: 3230/2024-SIEyP.

LOCALIDAD: Trelew.

EMPRESAS CONVOCADAS: CD CONSTRUCCIONES S.R.L., DIHERCO S.R.L y ARTECO S.A.

EMPRESA ADJUDICADA: CD CONSTRUCCIONES S.R.L.

PLAZO: 120 días corridos.

I: 25-03-25 V: 26-03-25

---

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**

OBJETO: REMODELACIÓN INTEGRAL EN COCINA, DEPÓSITO Y SECTORES VARIOS EN ESC. N° 46 «TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO E ISLAS

**DELATLÁNTICO SUD» DE PUERTO MADRYN.**

MONTO: Pesos Doscientos Treinta y Dos Millones Doscientos Veintiocho Mil Quinientos Treinta y Siete Con Quince Centavos (\$232.228.537,15.-)

EXPEDIENTE: 3451/2024-SIEyP.

LOCALIDAD: Puerto Madryn.

EMPRESAS CONVOCADAS: CONSTRUCCIONES SERVA S.R.L., LIBRA CONSTRUCCIONES S.A., INGAR CONSTRUCCIONES S.R.L. y FABRI S.A.

EMPRESA ADJUDICADA: CONSTRUCCIONES SERVA S.R.L.

PLAZO: 90 días corridos.

I: 25-03-25 V: 26-03-25

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**

OBJETO: Intervención Escuela N° 106 Refacción Varias- Alto río Senguer.

MONTO: Pesos Diecinueve Millones Setecientos Setenta Mil Ochocientos Con Dos Centavos (\$19.770.800,02.-)

EXPEDIENTE: 3485/24-SIEyP.

APORTE NO REINTEGRABLE: Municipalidad de Alto Río Senguer.

LOCALIDAD: Alto Río Senguer.

I: 25-03-25 V: 26-03-25

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**

OBJETO: Intervención escuela N°716 Cerco perimetral y ampliación red de gas - Alto Río Senguer.

MONTO: Pesos Veintiséis Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Sesenta y Nueve Con Sesenta y Siete Centavos (\$26.879.069,67.-)

EXPEDIENTE: 3575/24-SIEyP.

APORTE NO REINTEGRABLE: Municipalidad de Alto Río Senguer.

LOCALIDAD: Alto Río Senguer.

I: 25-03-25 V: 26-03-25

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS -  
D.G.A.**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/25  
AVISO DE PUBLICACION**

OBJETO: «ADQUISICION DE MEMBRANAS DE OSMOSIS INVERSA».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y

TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS (\$43.654.422,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut - TEL 02804-481646/728 -

Mail: spsuminist@serpubchu.gov. ar -

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 - (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009 - (PLIEGO CONSULTA).

-En la Regional Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Chubut - TEL 02945-451435.- (PLIEGO CONSULTA).

-En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000), TEL 0297-446-4723 - (PLIEGO CONSULTA).

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1 -

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 10 de ABRIL de 2.025 a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 25-03-25 V: 26-03-25

**MINISTERIO PUBLICO FISCAL  
LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N° 03/2025**

-OBJETO: "Servicio de Limpieza - MPF Rawson"  
-Fecha de Apertura: martes 22 de abril de 2025 a las 10:00 (diez) horas.

-Plazo de presentación de las Ofertas: Hasta el 22 de abril de 2025 a las 10:00 hs. En las oficinas de la Dirección de Administración del MPF. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103).

-Lugar de apertura de Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal. Oficina de Compras. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103).

-Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del MPF. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103). TE 280-4592472. Mails: rmendez@juschubut.gov.ar o ebadaracco@juschubut.gov.ar

Presupuesto oficial: Pesos Setenta y Ocho millones seiscientos mil (\$ 78.600.000)

Garantía de Oferta: Pesos setecientos ochenta y seis mil (\$786.000)

I: 25-03-25 V: 31-03-25

## LEY XXIV N° 110 - AÑO 2025

## TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- FIJASE, el valor Módulo en PESOS DOCE (\$12.-) para el Capítulo I del Título V de la Ley XXIV N° 110 para las Tasas Retributivas de Servicios.

## B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

## a) Ejemplares del Boletín Oficial.

|                                  |        |               |
|----------------------------------|--------|---------------|
| 1. Número del día                | M 44   | \$ 528,00     |
| 2. Número atrasado               | M 52   | \$ 624,00     |
| 3. Suscripción anual             | M 4403 | \$ 52.836,00  |
| 4. Suscripción diaria            | M 9686 | \$ 116.232,00 |
| 5. Suscripción semanal por sobre | M 4843 | \$ 58.116,00  |

## b) Publicaciones.

|   |        |              |
|---|--------|--------------|
| 1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros | M 101  | \$ 1212,00   |
| 2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas   | M 2743 | \$ 32.916,00 |
| 3. Por una publicación de Edictos Sucesorios  | M 686  | \$ 8232,00   |
| 4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios   | M 2052 | \$ 24.624,00 |
| 5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera                             | M 5030 | \$ 60.360,00 |
| 6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo  | M 3919 | \$ 47.028,00 |
| 7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)  | M 3522 | \$ 42.264,00 |
| 8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura  | M 3522 | \$ 42.264,00 |
| 9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios  | M 344  | \$ 4128,00   |